

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

Los señores JAVIER ENRIQUE HERNANDEZ AHUMADA y ANA PAOLA MAESTRE PERALTA, actuando por intermedio de apoderado judicial presentan demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO.

Teniendo en cuenta que se encuentra reunidos los requisitos de Ley exigidos para esta clase de proceso, el juzgado,

D I S P O N E

PRIMERO: ADMITIR, la anterior demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO, presentada por los señores JAVIER ENRIQUE HERNANDEZ AHUMADA y ANA PAOLA MAESTRE PERALTA.

SEGUNDO: Notifíquese al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este despacho judicial, para que emitan su concepto.

TERCERO: Ténganse como pruebas documentales los aportados con la demanda.

CUARTO: Tal como lo indica el artículo 151 del C.G.P., concédase el AMPARO DE POBREZA, solicitado por la parte actora.

QUINTO: Reconózcasele personería al doctor ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA para que actúe dentro de este asunto como apoderado de los señores JAVIER ENRIQUE HERNANDEZ AHUMADA y ANA PAOLA MAESTRE PERALTA, en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YADIRA SOLORZANO CLEVER
Jueza

P. DIVORCIO M.A.
Radicado: 2020-00135-00
EAMB

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever
JUEZ
**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a4c271f205c18a938ec6c233e4920c3bdc329ad7fe43f42241d5643a3e2cf67

Documento generado en 21/09/2020 10:39:18 a.m.